



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
“LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS
INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”.



De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción I, 11 fracción I, II, 51, 52 fracción XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los artículos 1, 2, 19 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; y lo previsto en los Artículos 1, 2, 4, 5, 10 fracción I, 11 fracción I inciso 6 aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, y conforme al Convenio celebrado entre Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Organismo Público Descentralizado invita a las personas interesadas a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016 para la contratación de “LICENCIAMIENTOS Y POLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)” en lo subsecuente “PROCESO DE ADQUISICIÓN”, a realizarse con recursos del Organismo de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Comisión de la Administración Central	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios.
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n).
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el Proceso.
Proveedor	Participante Adjudicado.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Convenio	Convenio celebrado entre la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
COBAEJ	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
Domicilio del COBAEJ	Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. CP. 44160



Proceso de Adquisición	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016 “LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”
Comisión del Organismo	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ)

1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS A LICITAR.

El objeto del presente proceso es la **“PÓLIZAS DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”**, con las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS)**.

El proceso de contratación de los bienes y/o servicios, **serán adjudicados por partidas.**

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes y/o pólizas de servicio objeto del presente **“PROCESO”**, deberán entregarse dentro de los **30 treinta días naturales** contados a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato, en el **“DOMICILIO”** del COBAEJ, o en el que en su momento se indique por el COBAEJ, mismo que será dentro de la Zona Metropolitana, debiendo avisar con dos días hábiles de anticipación a la entrega al teléfono 3882-5586/85/76, o vía correo electrónico rmateriales@cobaej.edu.mx, y/o dadministrativa@cobaej.edu.mx; con la finalidad que los bienes / pólizas, previo a la entrega de los mismos sean validados y/o recibidos por el Departamento de Sistemas y Procedimientos a través del Mtro. José Mónico Briseño Cortes – Jefe del Departamento de Sistemas y Procedimientos, o quien en su momento se designe.

La transportación de los bienes e instalaciones según lo solicitado en el anexo 1, correrán por cuenta y riesgo del **“PROVEEDOR”**, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y plazo pactado en el contrato, conforme al Anexo 1 del presente proceso, y el anexo que forme parte del contrato respectivo, y que en su caso corresponda.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas donde se lleven los actos de la convocante.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión de la Administración Central o Comisión del COBAEJ, según corresponda a la etapa del Proceso, serán válidos, siempre y cuando sean aprobadas dichas fechas por la misma Comisión que corresponda según la etapa del Proceso.



Asimismo la falta de firma de Participantes en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 11:00 once horas del día 04 de Mayo de 2016**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 10 horas del día 28 de Abril del año 2016 dos mil dieciséis.**

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **ANEXO 2 (JUNTA ACLARATORIA)**.
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y/o servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” a solicitar la documentación a los “PARTICIPANTES” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.
- b) Asimismo deberá contar con alta en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.



- c) Si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de 2 días hábiles a partir de la notificación de resolución de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.
- d) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818-2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>
- e) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- f) El Participante en caso de resultar adjudicado deberá entregar documento de **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES**” vigente en sentido positivo, con fundamento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, previo a la firma del contrato.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, en la que debe constar el desglose de cada una de las partidas de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la Convocante solicita adquirir mediante el presente Proceso.
- b) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- c) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.



-
- d) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- e) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- f) No se aceptarán opciones, por lo que el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- g) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el **ANEXO 5 (PROPUESTA ECONÓMICA)** que deberá incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra y **ANEXO 6 (PROPUESTA TÉCNICA)** que deberá contener la totalidad de las **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS** conforme al **ANEXO 1** de las presentes Bases.
- h) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso que la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** opte por adjudicar parte de los bienes y/o servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- i) Las propuestas deberán estar dirigidas a la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la Convocante (Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado) y Organismo (Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco) en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y/o servicios y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS)**.

6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas.
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.



7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 09 de Mayo del año 2016**, en la Sala de Juntas de la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, en el Mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

7.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA:

7.1.1. Documentación obligatoria:

- a) **ANEXO 3** (CARTA DE PROPOSICIÓN).
- b) **ANEXO 4** (ACREDITACIÓN).
- c) **ANEXO 5** (PROPUESTA ECONÓMICA).
- d) **ANEXO 6** (PROPUESTA TÉCNICA), CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.
- e) **ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) CONFORME AL NUMERAL 31.**

7.1.2. Documentación Complementaria y obligatoria.

- a) **Deberá integrar dentro de su propuesta:** Los documentos adicionales señalados en el Anexo 1 de las presentes bases en cada una de sus partidas.

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en **SOBRE CERRADO**.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.



-
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
 - f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
 - g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión de la Administración Central asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
 - h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido, incluidos todos los gastos involucrados.
 - i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección de la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado” para su análisis.
 - j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDAS, debiendo los Participantes ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos en las partidas ofertadas y requeridos en el Anexo 1 de las Bases, para ello se evaluarán los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente “PROCESO”.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la “COMISIÓN DEL ORGANISMO” se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes y/o servicios ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 9, 20 y 52 fracción I de la “LEY” y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.



El Secretario Ejecutivo de la Comisión de la Administración Central o de la Comisión del Organismo, o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, según la etapa que corresponda.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de ninguna de las Comisiones, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión que por etapa según corresponda, descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.



- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.
- k) Si la muestra física no cumple con las especificaciones solicitadas.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión que por etapa así corresponda, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión del Organismo emita el acto de resolución de adjudicación del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.



La Comisión que por etapa corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciban por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE AMBAS COMISIONES.

Ambas Comisiones resolverán cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión de la Administración Central o Comisión del Organismo considere que el Participante no podrá entregar los bienes y/o suministrar los servicios por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión del Organismo o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión del Organismo podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Podrá solicitar apoyo para la validación técnica a las áreas de competencia de los de los bienes y/o servicios que requieren el presente proceso.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.



El Acto de Resolución de Adjudicación será emitido dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, por la Comisión del Organismo, es decir Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Quinto Piso ubicada en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”**.
- b) A este acto podrá asistir un representante del **“PARTICIPANTE”** para oír la resolución.
- c) Los **“PARTICIPANTES”** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** o bien podrán acceder a la misma en la página web del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** al siguiente día hábil siguiente a la fecha de su emisión.

La resolución de adjudicación se le notificará al **“PROVEEDOR”**, de ser posible una vez concluida la sesión de la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** vía correo electrónico o bien podrá asistir a las Oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicado en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Tercer Piso de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, al día siguiente hábil de la emisión del Acto de Resolución de Adjudicación.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **“PROVEEDORES”** deberán presentar al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, para la elaboración del contrato dentro de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado,



como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato a los **10 diez días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Tercer Piso del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**.

Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El **“PROVEEDOR”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 17 de la **“LEY”**.

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**.

18. ANTICIPO.

En este proceso no se otorgará anticipo.

19. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

19.1.- Para el Cumplimiento del Contrato.



El **“PROVEEDOR”** deberá constituir una garantía a favor del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el **“DOMICILIO”**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez cumplido con la entrega de los bienes y/o servicios a satisfacción del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, este podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 9**.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no cumpla con lo establecido en este punto, el **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

20. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 10 diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal los días lunes de 11:00 a 13:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

20.1 Para el pago total

- A. Factura original sellada y firmada de validación técnica y firmada y sellada de recibido por el Departamento de Sistemas y Procedimientos (dos) copias, y demás reportes detallados en el Anexo 1 de las Bases, según corresponda en las Partidas solicitadas en las cuales se deberá entregar reportes.
- B. Fotocopia del Contrato respectivo.
- C. Fotocopia de la póliza de servicio.

20.2 Para el pago de parcialidades (partidas completas):



- a) Factura original sellada y firmada de validación y/o recibido por el Departamento de Sistemas y Procedimientos y demás reportes detallados en el Anexo 1 de las Bases, según corresponda en las Partidas solicitadas en las cuales se deberá entregar reportes.
- b) Fotocopia del contrato respectivo.
- c) Fotocopia de la póliza de servicio.

La Facturación deberá ser expedida a nombre del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, con los siguientes datos:

- ✓ Calle Pedro Moreno No. 1491
- ✓ Col. Americana
- ✓ C.P. 44160
- ✓ R.F.C.: CBE-960926-HL3

21. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a la Dirección General del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

El **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO** deberá de convocar a reunión a la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

22. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las bases el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** podrá rechazar los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes y/o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO** aplicándose las sanciones establecidas en estas bases.

El **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y/o servicios contratados y el **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.



23. SANCIONES.

23.1. El **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 24.2.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún, cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que **“EL PROVEEDOR”** varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados ya sea en contenido, integración, calidad.
- e) Que **“EL PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 19 de las presentes bases.
- f) Que EL PROVEEDOR no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS)** de estas bases.
- g) Que **“EL PROVEEDOR”** no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 30 de las presentes bases.
- h) En cualquier otro caso señalado por la **“LEY”**.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASE DEL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016 “LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”



C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el PROVEEDOR, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al PROVEEDOR para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO procederá a notificar al PROVEEDOR el importe de la sanción que le deberá cubrir al CONVOCANTE, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el PROVEEDOR haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir “EL PROVEEDOR” al “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes no entregados finalmente y/o servicios, en virtud de la rescisión.

24.2. Penas Convencionales.

24.2.1 Se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por “EL PROVEEDOR” aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes y/o servicios **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE”	

Esto aplica tratándose por retrasos en la entrega de los bienes o en el inicio de la prestación del servicio (póliza), según corresponda a la partida ofertada adjudicada al proveedor.



El COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los servicios, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **PROVEEDOR** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **PROVEEDOR** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes y/o servicios entregados al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.



27. RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y/o servicios adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

28. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

29. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

30. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “PARTICIPANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“PARTICIPANTES”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCESO”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

31. ESTRATIFICACIÓN

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas



empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el licitante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

- TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%, el cual deberá ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Guadalajara, Jalisco; 21 de Abril de 2016.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS“SOLICITADAS” LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016 “LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DATOS (NOC)	SERVICIO ANUAL	1



FOLIO: DGCOBAEJ 0745/16

2016

ANEXO TÉCNICO: Póliza de Mantenimiento para el Centro de Datos (NOC)

Cantidad	Especificaciones	
1	Póliza de Mantenimiento en sitio, partes y mano de obra en modalidad ORO con atención 7x24, para los equipos descritos a continuación:	
	Cantidad	Partida
	1	CISCO2911 /K9
	1	VG224-LA
	1	CISCO2811
	1	WS-C3560E-12SD-S
	1	WS-C3560E-24SD-S
	8	AIR-LAP1252G-A-K9
	5	WS-C3560E-48PD-S
	1	WS-C3560F-48PS-S
	4	WS-C2960S-48FPS-L
	1	WS-C2950-24
	33	CP-6961-C-K9=
	65	CP-6921-CL-K9=
	1	CP-7915=
	1	AIR-CT2504-15-K9
	1	UCSC-C220-M3SBE=
	15	CP-7962G=
	Descripción	
	Cisco 2911 w/3 GE, 4EHWIC, 2 DSP, 1 SM, 256	
	Latín América VG224	
	2811 w/AC PWR;2FE, 4HWICs,2PVDMS, 1 MME, 2A	
	Catalyst 3560E 12 1 0/1 00/1 000 SFP+2'1 OGE	
	Catalyst 3560E 24 1 0/1 00/1 000 PoE+2'1 OGE	
	802.11g/n-d2.0.2.4-GHz Mod Unified AP; 3	
	Catalyst 3560E 48 1 0/1 00/1 000 PoE+2'1 OGE	
	Catalyst 3560E 48 1 0/1 00/1 000 PoE+4 SF	
	Catalyst 2960S 48 GigE PoE 740W, 4 x S..	
	24 Port 10/100 autosensing, autonegotiation	
	Cisco Unified IP Phone 6961, Charcoal, S	
	Cisco Unified IP Phone 6921, Charcoal, S	
	7915 IP Phone Grayscale Expansion Module	
	2504 Wireless Controller with 15AP Lice	
	UCSC C220 M3S BE Server	
	Cisco Unified IP Phone 7962, spare	
	Cobertura ORO con refacciones: Lunes a Domingo, las 24 Horas.	
	Descripción:	
	El participante deberá proveer las refacciones necesarias para la operación del Centro de Datos del COBAEJ, con reemplazo adelantado en todos los componentes.	



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico

Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

Página 1 de 3



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

El MISMO

Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico

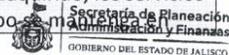
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Planeación Tecnológica

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FOLIO: DGCOBAEJ 0745/16
2016

ANEXO TÉCNICO: Póliza de Mantenimiento para el Centro de Datos (NOC)

	<p>CAT (Centro de Asistencia Técnica) El CAT es un servicio de soporte técnico disponible para la asistencia en problemas de hardware, software, configuración y consultas técnicas. El CAT deberá contar con las siguientes herramientas para ofrecer un servicio de excelencia: helpdesk, laboratorio, documentación técnica y servicios de monitoreo y administración de red.</p> <p>Soporte Técnico remoto: De acuerdo con la severidad del caso reportado, se asignará a un ingeniero de Soporte Remoto, el cual deberá interactuar con el Departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ vía telefónica en el planteamiento del problema, realiza un diagnóstico y en su caso, evalúa las alternativas de solución. Asistir el problema de forma remota en el menor tiempo posible y facilitar la solución en sitio, al realizar un diagnóstico más adecuado. Si transcurrida una hora no se ah llegado a una solución favorable, se deberá asignar a un ingeniero en campo, quien trabajará en la solución del problema directamente en el sitio.</p> <p>Soporte técnico en sitio: Servicio de mantenimiento correctivo en el sitio, con un tiempo de respuesta de 4 a 24 horas que depende de la severidad del caso.</p> <p>Refacciones: El participante deberá contar con un amplio inventario de partes de refacción que ampara los equipos se encuentran bajo contrato. Adicionalmente, contar con equipos para dar solución temporal en casos de emergencia.</p> <p>Altas, bajas y cambios para equipos de voz: El participante deberá ofrecer treinta y seis sesiones al año, tres mensuales de media hora de duración, no acumulables de soporte remoto para altas, bajas y cambios de programación en equipos de voz.</p> <p>Reemplazo adelantado: El participante deberá contar con un amplio inventario de pares de refacción que ampare los equipos que se encuentran bajo contrato. En el equipo amparado bajo esta cláusula, el participante instalara una refacción en condiciones de operación y retirara la pieza dañada, la cual se convierte en propiedad del participante.</p> <p>Mantenimiento preventivo: El participante deberá proporcionar, como parte del contrato adquirido, los servicios de mantenimiento y limpieza, indispensables para que el equipo se mantenga en</p>
--	--



02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico

Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica
2 de marzo de

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FOLIO: DGCOBAEJ 0745/16

2016

ANEXO TÉCNICO: Póliza de Mantenimiento para el Centro de Datos (NOC)

óptimas condiciones. Estos servicios se programaran con el departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ. En su caso, en el segundo mantenimiento preventivo se podrá incluir (a solicitud expresa del Departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ) una actualización de software de equipo. Para contratos de voz, los teléfonos no están incluidos.

Actualización de software de equipo de datos:

El participante deberá incorporar nuevas funciones al equipo para corrección de problemas de versiones anteriores por medio de versiones corregidas.

OBSERVACIONES:



02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS“SOLICITADAS”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
“LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO OPERATIVO DE LA RED (NOC).	SERVICIO ANUAL	1



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FOLIO: 2 de marzo de 2016
ANEXO TÉCNICO: Póliza de mantenimiento para equipos marca APC IN ROW
ACRD HALF RACK 10KW

Cantidad	Especificaciones
1	<p>Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo que contenga la siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Mantenimientos preventivos durante la vigencia de la póliza de acuerdo a los procedimientos del fabricante, entregando un reporte del estatus del equipo a la convocante. Con una cobertura de 5x8 en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas • Mantenimiento correctivos necesarios durante la vigencia del contrato con una cobertura de 5x8 en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. • Deberá de considerar suministro y/o remplazo de componentes (servicio de instalación por parte del fabricante) • El proveedor deberá de contar con un centro de atención a clientes con una cobertura 7x24x365 • El proveedor deberá de contar con un tiempo de respuesta a los reportes críticos de 15 a 30 minutos máximo. respuesta en sitio al día siguiente de haber levantado el ticket o en caso de un evento o falla en el equipamiento • El mantenimiento preventivo deberá de considerar las siguientes actividades <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del sistema eléctrico • Revisión física del sistema • Limpieza del exterior • Revisión y limpieza de tableros y control • Revisión de alarmas • Revisión de Filtros • Revisión de gas en el sistema • Condiciones del sistema: <ul style="list-style-type: none"> o Voltaje de entrada y salida o Voltaje del rectificador o Corriente de entrada del INROW o Revisión de componentes eléctricos <p>El participante deberá de contar con al menos el perfil de Partner Select ante el fabricante APC por medio de una copia de la certificación</p>

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR 2016
Vo. Bó. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR. 2016
Vo. Bó. Técnico
Ing. Natividad Contreras
Directora de Planeación Tecnológica



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FOLIO: 2 de marzo de 2016
ANEXO TÉCNICO: Póliza de mantenimiento para equipos marca APC IN ROW
ACRD HALF RACK 10KW

	El participante deberá de contar con al menos 2 persona certificadas por el fabricante para otorgar soporte a estos equipos El fabricante deberá de ser distribuidor autorizado por la marca APC, deberá de presentar copia del documento que lo avale
--	---

OBSERVACIONES

El proveedor deberá de considerar la siguiente tabla para cualquier penalización por la falta de cumplimiento del servicio

Disponibilidad mensual (%)		Horas mensuales		Penalización %
De	a	De	a	
100.00	98.89	0	8	0
98.88	97.78	8	16	10
97.77	96.67	16	24	20
96.66	95.56	24	32	30
95.55	94.44	32	40	40
94.43	93.33	40	48	50
93.32	92.22	48	56	60
92.21	91.11	56	64	70
91.10	90.00	64	72	80
89.99	88.89	72	80	90
88.88	87.78	80	88	100



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica

[Handwritten signature in blue ink]



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS“SOLICITADAS”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
“LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO FIREWALL	SERVICIO ANUAL	1



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FOLIO: DGCOBAEJ 0745/16

2 de marzo de 2016

ANEXO TÉCNICO: Poliza de mantenimiento a equipo Firewall

Cantidad	Especificaciones
1	<p>Licencia Total Value Subscription includes Anti Malware, Anti Spam, Web and Application Filter and Intrusion Prevention System, hardware warranty and RMA fulfillment for 3 years para equipo CR500ia.</p> <p>Póliza de servicio Avanzada 24x7 Bloque de 30 horas para soporte de configuración, cambios, reinstalaciones por año (Requerido)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte en sitio: dentro de la zona metropolitana de GDL: • Soporte en sitio vía remota • Soporte vía telefónica • Soporte vía Livechat • Soporte vía eMail • Soporte vía IM (Skype, Hangout, MSN) <p>Asignación de tickets según la severidad del caso Seguimientos y Escalamientos con la marca Asignación de ingenieros en turno para su atención Asignación de un ingeniero especialista en particular Plan de monitoreo Semestral (2 año) Deber ofrecer servicio técnico en caso que se tenga que impactar, modificar o aplicar cualquier cambio en las soluciones adquiridas.</p> <p>Soporte en Sitio: En caso de verse afectada la disponibilidad, comunicación o algún problema que deba resolverse en sitio.</p> <p>Soporte Remoto: En todos los casos inicialmente, utilizando un canal virtual a través de remote Call acelerando el tiempo de respuesta y la barrera de la distancia, esto deberá ser desde una consulta o una incidencia el cual se pueda resolver desde el lugar donde se encuentre el ingeniero asignado.</p>

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR. 2016
Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016
Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica

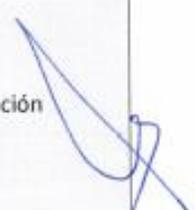


DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FOLIO: DGCBAEJ 0745/16

2 de marzo de 2016

ANEXO TÉCNICO: Poliza de mantenimiento a equipo Firewall

 <p>02 MAR. 2016</p> <p>Vo. Bo. Técnico Ing. Miguel Ángel Ramo Rubio Director de Infraestructura Tecnológica</p>	<p>Soporte vía telefónica: Cuando sea necesario consultar alguna información acerca de anomalías o detalles que pudieran estar causando indisponibilidad total o parcial de las soluciones.</p> <p>Soporte vía Livechat: Para atención más rápida de apoyo para la solución de problemas.</p> <p>Soporte vía eMail: En caso de alguna duda o asesoría no de carácter urgente</p> <p>Soporte vía IM (Skype, Hangout, MSN): Asignación de tickets según la severidad del caso.</p> <p>Para cada solicitud de cualquier tipo de soporte se deberá generar una notificación de que el caso ha sido abierto, el cual define un numero asignado para el mismo además deberá mantener los datos del asunto durante el proceso para el correcto seguimiento hasta el final del cierre del caso donde de igual manera deberá generar un correo de cierre del mismo.</p> <p>Servicio de soporte por asignación de severidad: Severidad guías/Ejemplo</p> <p>P1 (crítico) La unidad esta fuera de alcance via los puertos de ubicación Al encender la unidad, despliega errores de falla del componente El o los servidores no están respondiendo Web GUI es inaccesible / caído Equipo no enciende</p> <p>P2 Alto Alguno de los servidores esta intermitente Alguno de los servidores esta inestable Los usuarios finales levantan un reporte ya que han presentado fallas con alguno de los servidores.</p> <p>P3 Medio Cambio de Políticas Mantenimiento y actualización de servidores Mantenimiento y actualización de servicios Consulta de usuarios finales</p>  
---	---



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FOLIO: DGCOBAEJ 0745/16

2 de marzo de 2016

ANEXO TÉCNICO: Poliza de mantenimiento a equipo Firewall

<p>P4 Bajo Dudas Generales Capacitación</p> <p>Seguimiento y Escalamiento con la Marca Una vez transcurridos 4 horas y no sea posible una respuesta al mismo, se hará un escalamiento con la marca directamente, ofreciendo una visibilidad del progreso para la resolución del caso, Asignación de Ingenieros en turno para su atención En todos los casos siempre deberá existir una línea abierta mediante los medios ya definidos de un ingeniero Experto Visitas Pro-Activas al año para revisión de equipo y recomendaciones con la finalidad de apoyar y asesorar en cualquier de las soluciones el mejor uso de las mismas y la aplicación de las mejores prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá presentar Carta del Fabricante original donde:• Designe que el participante es un centro de servicio y atención a clientes• Designe que el participante cuenta con certificado de distribuidos autorizado• Designe que el participante cuenta con personal certificado• Designe que el participante cuenta con certificación vigente como integrador certificado• Designe que el participante cuenta con carta de respaldo de la marca. <p>Deberá presentarse Copia de Certificado CCNSP donde designe que el participante cuenta con un Ingeniero Certificado en la Marca.</p>	
---	--

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR. 2016
Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR. 2016
Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Angel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



FOLIO: DGCOBAEJ 0745/16

2 de marzo de 2016

ANEXO TÉCNICO: Poliza de mantenimiento a equipo Firewall

OBSERVACIONES:

El proveedor deberá de considerar la siguiente tabla para cualquier penalización por la falta de cumplimiento del servicio

Disponibilidad mensual (%)		Horas mensuales		Penalización %
De	a	De	a	
100.00	98.89	0	8	0
98.88	97.78	8	16	10
97.77	96.67	16	24	20
96.66	95.56	24	32	30
95.55	94.44	32	40	40
94.43	93.33	40	48	50
93.32	92.22	48	56	60
92.21	91.11	56	64	70
91.10	90.00	64	72	80
89.99	88.89	72	80	90
88.88	87.78	80	88	100



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Va. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Va. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubalc
Director de Infraestructura Tecnológica



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS“SOLICITADAS” LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016

“LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	LICENCIAMIENTO SOFTWARE DE ANTIVIRUS	SERVICIO ANUAL	1



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO ANTIVIRUS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Detección de virus, troyanos, controles ActiveX o Java *applets* maliciosos, malware, spyware, *keylogger* antes de que se ejecuten o instalen
- Detección de virus, troyanos, controles ActiveX o Java *applets* maliciosos, malware, spyware, *keylogger* después de ejecutados o instalados
- Tener la exactitud en la detección
- Hacer la eliminación de virus y malware
- Tener como medio de detección la tecnología de Heurística y a base de Firma
- Manejar "*Sandboxing*" o cuarentena
- Tener detector de virus "on access" y en tiempo real
- Tener detector de virus bajo demanda
- Tener la habilidad de escanear todo tipo de archivos y no solo algunas extensiones
- Tener bloqueo de script.
- Hacer el escaneo de anexos a correo electrónico
- Hacer el escaneo de archivos comprimidos de por lo menos en los formatos Winzip, Winrar y 7zip

A nivel cliente:

- Detectar de amenazas de Virus, Gusanos, Troyanos, Software espía, Software malicioso, Rootkits.
- Ofrecer protección contra Exploits de navegador, Exploits de sistema operativo, Capturadores de teclado, Protección de correo electrónico entrante, Protección de correo electrónico saliente, Protección de mensajería instantánea, Protección de P2P/uso compartido de archivos, Protección de inicio del registro, Marcadores, Puerta trasera, Hackers, Phishing, Protección contra el robo de identidad, Software de publicidad no deseada, ActiveX, Vulnerabilidades, Cookies, Scripts, Protección web completa, Detección automática de USB.
- Contar con una tecnología de protección de Firmas de virus, Lista negra, Lista blanca, Heurística, Tiempo real, Red de seguridad.
- Tener la capacidad de realizar análisis al acceder, análisis a petición, análisis manual, análisis rápido y en profundidad, análisis optimizado, análisis de archivos independientes, excluir archivos, análisis de archivos comprimidos, cuarentena de archivos infectados, limpieza automática de archivos infectados, análisis de USB (y otras unidades externas).
- Proporcionar protección de la configuración con contraseña.
- Permitir la configuración de niveles de seguridad regulables.
- Permitir perfiles de usuario mediante interfaces o características distintivas para determinados usuarios por lo menos usuarios principiantes y usuarios avanzados.
- Permitir monitorearse asimismo y al ordenador, protegiendo de forma eficaz contra intrusiones o cambios no autorizados.
- Permitir la programación de análisis específicos para que tengan lugar a una hora o con un intervalo de tiempo determinado.
- Proporcionar un registro de las tareas realizadas y sus resultados para consultarlo o notificarlo en el futuro.
- Permitir utilizar el equipo en modo de pantalla completa sin interrupciones del software de seguridad.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

03 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Poder configurarse para retrasar análisis o procesos intensivos a fin de aumentar la duración de la batería.
- Contar con una herramienta web integrada que monitoree los enlaces web e impida que los usuarios hagan clic en sitios maliciosos mediante una alerta.
- Contar con un disco de arranque o la creación de un disco de arranque que pueda ser utilizado como disco de rescate para recuperar el control del sistema operativo y limpiar el sistema.
- Permitir la actualización automática de definiciones, manuales de definiciones y programadas.
- El fabricante deberá estar certificado en Certificación ICASA, AV Comparatives, West Coast Labs Anti-Virus, West Coast Labs Anti-Spyware, West Coast Labs Anti-Trojan, West Coast Labs Anti-Malware.
- El fabricante deberá proporcionar apoyo técnico telefónico, por correo electrónico y chat en vivo.
- El fabricante deberá contar con una página web donde se pueda descargar manuales, tutoriales, contar con una sección de preguntas frecuentes, un área de base de conocimiento y un foro de usuarios.
- El software deberá ser compatible con Microsoft Windows XP Home Edition SP2, Microsoft Windows XP Professional a 32 y 64 bit, Microsoft Windows Vista Home Basic SP1+SP2 a 32 y 64 bit, Microsoft Windows Vista Home Premium SP1+SP2 a 32 y 64 bit, Microsoft Windows Vista Business SP1+SP2 a 32 y 64 bit, Microsoft Windows Vista Enterprise SP1+SP2 a 32 y 64 bit, Microsoft Windows Vista Ultimate SP1+SP2 a 32 y 64 bit, Microsoft Windows 7 Starter SP1 a 32 y 64 bit, Microsoft Windows 7 Home Basic SP1 a 32 y 64 bit, Microsoft Windows 7 Home Premium SP1 a 32 y 64 bit, Microsoft Windows 7 Professional SP1 a 32 y 64 bit, Microsoft Windows 7 Ultimate SP1 a 32 y 64 bit y Microsoft Windows 8 a 32 y 64 bit en sus versiones Professional y Enterprise.
- Trabajar con una herramienta del mismo fabricante que permita una administración centralizada de las aplicaciones instaladas, de la solución ofertada en la red LAN y/o WAN y recopilar sus datos.

A nivel Servidor:

- Herramienta del mismo fabricante que permita una administración centralizada de las aplicaciones instaladas, de la solución ofertada en la red LAN y/o WAN y recopilar sus datos, esta herramienta deberá permitir:
- El almacenamiento de la estructura de la configuración de la red.
- El almacenamiento de una copia de configuración de los equipos clientes.
- El almacenamiento de los paquetes de instalación de la solución ofertada.
- La instalación remota de aplicaciones en los equipos.
- La actualización de las bases antivirus y los módulos de programa.
- La administración de las directivas en los equipos.
- La administración de tareas de grupo en los equipos.
- El almacenamiento de información sobre los eventos en los equipos.
- La generación de informes sobre las aplicaciones que funcionan en la red;
- La distribución de licencia en los equipos
- El almacenamiento de datos sobre las llaves de licencia
- El envío de notificaciones de las tareas ejecutadas en los equipos.
- Las notificaciones sobre detección de objetos infectados
- Permitirse la instalación de la herramienta, para la administración centralizada de tal forma que pueda manejarse un esquema de herramienta principal y herramientas dependientes (maestr-esclavo), con la opción de contar con varias herramientas dependientes.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

07 MAR. 2016

Vo.Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Consola:

- Proporcionar una herramienta del mismo fabricante que proporcione el acceso a las funciones de la herramienta de administración de forma local o remota en la red.
- La herramienta de acceso a las funciones deberá poder ser utilizada en varias herramientas de administración.
- La herramienta de acceso deberá poderse instalar en una PC.
- Aplicación de políticas desde la consola a todos los equipos reflejados en ella.
- Creación de paquetes de instalación personalizada de acuerdo a las necesidades de las dependencias.
- Deberá permitir la creación de un bosque de consolas con jerarquías

Por parte del fabricante:

Deberá trabajar con una herramienta del mismo fabricante que permita una administración centralizada de las aplicaciones de instaladas de la solución ofertada en la red LAN y/o WAN y recopilar sus datos. Proporcionar soporte técnico y solución de problemas en español como idioma principal e inglés como idioma secundario.

Deberá mantener la actualización de versiones del producto.

Deberá proporcionar parches, actualizaciones o modificaciones a la aplicación para su buen funcionamiento. Deberá soportar las Plataformas: WinServer 2003 en adelante, Win XP, Win 2000, Win Vista, Win 7, Unix, Mac, Linux, Android, iOS, Blackberry, Symbian

Deberá tener la compatibilidad con la infraestructura actual

Deberá tener el manejo de políticas y deployment centrales.

Deberá tener la administración central y reportes.

Deberá proporcionar apoyo con respecto a errores relacionados a la funcionalidad del producto ofertado por su partner.

Proporcionar apoyo con respecto a errores y dudas relacionadas a las actualizaciones regulares de las bases de datos antivirus.

Proporcionar apoyo con respecto a casos de positivos falsos generados por un Producto.

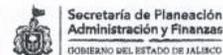
Proporcionar apoyo con respecto a la recuperación de licencias dañadas o perdidas.

1. Servicio en sitio:

Realizado por un especialista certificado, que incluirá transferencia de conocimiento sobre la administración de la Consola, así como actualizaciones y mantenimientos al producto.

2. Soporte remoto:

Soporte Técnico remoto (correo, telefónico) en horas hábiles de 8:00 AM a 7:00 PM de lunes a viernes.



03 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS“SOLICITADAS”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
“LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	LICENCIAMIENTO ADOBE	SERVICIO ANUAL	1



PROYECTO LICENCIAMIENTO ADOBE

DESCRIPCIÓN: Contrato ETLA (Enterprise Term License Agreement) de ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS Master Collection.

Número de Asientos que debe proveer el contrato: Ilimitados para todos los equipos PC propiedad del COBAEJ.

Paquetería que deberá incluir Software y Licencia de instalación ilimitada para todos los equipos PC propiedad del Colegio de Bachilleres de Adobe Creative Cloud for Teams.

El paquete de Software deberá incluir:

- Photoshop
- Lightroom
- Illustrator
- InDesign
- Premiere Pro
- After Effects
- Dreamweaver
- Muse
- Flash Professional
- Acrobat XI Pro
- Audition
- Bridge
- Edge Animate
- Edge Code
- Edge Inspect
- Edge Reflow
- Fireworks

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



PROYECTO LICENCIAMIENTO ADOBE

DESCRIPCIÓN: Contrato ETLA (Enterprise Term License Agreement) de ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS Master Collection.

Número de Asientos que debe proveer el contrato: Ilimitados para todos los equipos PC propiedad del COBAEJ.

Paquetería que deberá incluir Software y Licencia de instalación ilimitada para todos los equipos PC propiedad del Colegio de Bachilleres de Adobe Creative Cloud for Teams.

El paquete de Software deberá incluir:

- Photoshop
- Lightroom
- Illustrator
- InDesign
- Premiere Pro
- After Effects
- Dreamweaver
- Muse
- Flash Professional
- Acrobat XI Pro
- Audition
- Bridge
- Edge Animate
- Edge Code
- Edge Inspect
- Edge Reflow
- Fireworks



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



- Flash Builder
- InCopy
- SpeedGrade
- Story Plus
- PhoneGap Build
- Prelude Live Logger
- Gaming SDK
- Extension Manager
- ExtendScript Toolkit

Licenciamiento para Adobe Connect Meeting

Deberá contener un paquete de 5 salas con capacidad para tener 99 participantes más un organizador conectado en cada una.

Capacitación y Soporte Técnico.

- La Capacitación será 1 vez por año, la cual se realizará en las fechas indicadas por el departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ, misma que deberá proporcionarse al personal y los lugares que indique la dependencia. Dicha capacitación incluirá el uso básico de Adobe Photoshop Extended, Adobe Illustrator, Adobe InDesign, Adobe Dreamweaver CS6, Adobe Flash® Professional, Adobe Fireworks, Adobe Acrobat® X Pro, Adobe Bridge, Adobe Media Encoder de la Suite Adobe Creative Cloud for Teams. La capacitación será por un periodo de dos semanas.

- Soporte técnico vía telefónica para la atención de fallas de los productos o asesoría en la instalación, deberá ser en un horario de 9:00 AM a 18:00 PM, de lunes a viernes el tiempo que dure el licenciamiento. Deberá proporcionar un número 01 800 o un número telefónico local para el soporte telefónico.

- La paquetería solicitada deberá ser compatible con la plataforma de Windows, (Windows 7 y Windows 8)

- Deberá incluir la capacitación para Adobe Connect Meeting, la cual será por 4 horas vía web.

- Carta Original de respaldo de distribución del fabricante.



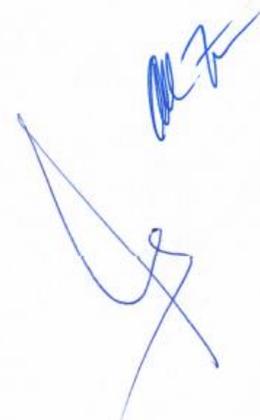
02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



OBSERVACIONES

Se deberá proporcionar acceso para realizar descargas del software solicitado desde la página web de Adobe para lo cual deberá proporcionar un link de descarga y deberá ser compatible con la licencia entregada.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR. 2016
Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS“SOLICITADAS” LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016

“PÓLIZA DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	LICENCIAMIENTO SOFTWARE MICROSOFT	LICENCIAMIENTO	SEGÚN ANEXO 1

 <p>DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	
VIGENCIA : 90 días a partir de la fecha de sello de validación	SOLICITUD DEPENDENCIA
DGCBAEJ 4311/15 COBAEJ	
LICENCIAMIENTO OVS-ES	
NO. PROGRESIVO <input type="text"/>	
CANTIDAD SOLICITADA <input type="text"/>	
ESPECIFICACIONES	
<input checked="" type="checkbox"/>	Nombre del Software: OVS-ES (Open Value Subscription Education Solutions) de Microsoft
<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de Licencia: Paquetería que deberá incluir Software y Licencia de instalación ilimitada para todos los equipos propiedad del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
<input checked="" type="checkbox"/>	No. de parte: 2UJ 00012: DsktpEdu ALNG LicSAPk OLV F I Y Acdmc Ent, FTE cantidad: 1615
<input checked="" type="checkbox"/>	No. de parte: 77D 00162: VSProwMSDN ALNG LicSAPk, FTE cantidad: 4
<input checked="" type="checkbox"/>	No. de parte: 7JQ 00039 SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk OLV 2Lic F/Y Acdmc AP CoreLic, FTE cantidad: 1
<input checked="" type="checkbox"/>	No. de parte: P73 05567 WinSvrStd ALNG LicSAPk OLV F/Y Acdmc AP 2 Proc, FTE cantidad:35
OBSERVACIONES	
Se deberá proporcionar acceso para realizar descargas del software y licencias solicitado desde la página web de Microsoft para lo cual deberá proporcionar un enlace de descarga y deberá ser compatible con la licencia entregada.	


 Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
19 ENE. 2016
Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016

“LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

NOTAS ACLARATORIAS

1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
3. Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

NOMBRE COMPLETO DEL
PARTICIPANTE:

NOMBRE DE SU REPRESENTANTE
LEGAL:

FIRMA:



ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016

“LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

En atención al LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016 relativa a la adquisición de **“LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor y con Registro Federal de Causantes , y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle , de la colonia , de la ciudad de , C.P. , teléfono , fax y correo electrónico @ ; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las



situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.

5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la contratación de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 4

ACREDITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016

“LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de *(Persona Jurídica)* (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i> Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:	



P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
	Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal



ANEXO 5 PROPUESTA ECÓNOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016

“LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO (ANTES DE IVA)	IMPORTE PARTIDA (SUBTOTAL ANTES DE IVA)
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Cantidad con letra (IVA Incluido) en Moneda Nacional _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta la total entrega de los bienes y total entrega de los servicios, que incluye la póliza, según corresponda conforme a las partidas adjudicadas, y a partir de la resolución de adjudicación, que los precios ofertados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

NOTA. Los precios deberán presentarse en moneda nacional.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal del mismo



ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016 “LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCION (ESPECIFICACIÓN DETALLADA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MÓDELO

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bien (es) y/o servicio (s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del (los) servicio (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de _____ fojas por uno solo de sus lados, es decir solo frente.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal del mismo



ANEXO 7

ESTRATIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016

“LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

P R E S E N T E.

En atención a la Licitación Pública Nacional LPN10/2016 relativo a la contratación de “PÓLIZA DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”, el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo, que considerando los criterios establecidos en el numeral 31 de las presentes bases (sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante Licitante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 9

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XXXXXXXXXX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO. ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASE DEL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016 “LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”